



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES.
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 005 de 2023**

Ibagué, 28 de marzo del 2023.

Respuestas:

ANGIE RODRIGUEZ <anrodriguez@csestructuras.com>

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2023).*

Teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de Invitación Pública, no es muy clara la fecha de presentación de las propuestas, ya que establece: 29 de marzo del 2023, HASTA LAS 6:00, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO, sería así 6:00 am o 6:00 pm?

RESPUESTA:

Se acepta la observación, por lo cual se expide anexo modificatorio ajustado el cronograma.

OBSERVACION 2: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2023).*

Para consorcios, no establece el porcentaje de participación mínimo exigido para los consorcios, tendrían porcentaje mínimo establecido para la presentación de las experiencias, ¿o cualquiera de los miembros del consorcio podría presentar la experiencia solicitada?

RESPUESTA:

En aras de procurar mayor concurrencia, la entidad no exige un porcentaje mínimo para la participación de consorcios o uniones temporales. No obstante, para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida

Si se aparta experiencia en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

OBSERVACION 3: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2023).*

Solicitamos amablemente sea aclarada el área de la edificación correspondientes a los diseños que se deben realizar, así como el número de pisos.

RESPUESTA:

El área de edificación correspondiente es de 1530 m2 aproximadamente, en dos plantas.

Respuestas:

YANIR SANCHEZ FLOREZ

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2023).*



LOS REQUISITOS PONDERABLES PARA OTORGAR PUNTAJE A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE NO GARANTIZA LA CALIDAD E IDONEIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

RESPUESTA:

De manera atenta, la entidad se permite manifestar que el criterio contenido en el literal (a) denominado experiencia del proponente, pondera el valor de los contratos aportados como experiencia, lo cual resulta absolutamente posible, como quiera que, a mayor valor de los contratos aportados como experiencia, es incontrovertible que se cuenta con mayor experiencia, ya que son proyectos donde necesariamente se tuvo que contar con mayor personal, capacidad técnica y obligaciones de índole intelectual. Adicional, la entidad requiere que dichos conatos se encuentren iniciados, ejecutados y liquidados.

En razón a lo anterior, no es posible acceder a lo solicitado, máxime cuando los rangos establecidos en la ponderación, resultan absolutamente razonables y proporcionales, al iniciar desde un valor del 50% del presupuesto oficial, el cual se constituye como el requisito habilitante.

Respuestas:

BENJAMIN SANJUANES ROMERO

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2023).*

solicita que los contratos que se aporten como experiencia específica y a su vez se encuentre registrado en al menos Cuatro (4) de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación y que será verificado en el RUP. Lo anterior para tener mayor pluralidad en los oferentes.

RESPUESTA:

En aras de velar por una mayor participación en el proceso y al ser una solicitud que no pone en riesgo la verificación de idoneidad y capacidad técnica para la ejecución del proyecto, se accede a la modificación de la experiencia específica requerida, para lo cual se expedirá el respectivo anexo modificatorio.

Para la presente se firma al 28 de marzo del 2023

JULIO CESAR RODRIGUEZ

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

EDGAR MÁURICIO CASAS

Contratista - OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PAOLA ANDREA CUBIDES

Directora – Dirección de Contratación

LUIS E. GIRALDO

Contratista – Oficina Jurídica y Contractual